REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución Nº 44/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta por la cual se rechazan las impugnaciones formuladas por las postulantes Delfina TARTARA y Susana Haydée - COUTTE; se modifica el puntaje otorgado a ésta última y se confirma el orden de mérito determinado por el jurado, y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Susana Haydée COUTTE presenta recurso-jerárquico contra la Resolución mencionada en el visto de la presente.

Que el recurso interpuesto carece de fundamentación fáctica y jurídica.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó - detenidamente los antecedentes remitidos y teniendo en cuenta el informe de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos aconsejó rechazar el recurso jerárquico interpuesto y en consecuencia ratificar la Resolución Nº 44/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

/.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la postulante Susana Haydée COUTTE.

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 44/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 242/95

U.T.N.
i.v.-

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico